

Rawson      Febrero    de 2014.

<p><u>Expte.: 33376/14</u> <b>I. P. V. y D. U.</b> Licitación Pública 30/13 Proyecto y Construcción Centro de encuentro ESQUEL.</p>
---

Dictamen 15/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 30 /13 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Proyecto y Construcción Centro de Encuentro”; en la Localidad de Esquel.

El presupuesto oficial es de **\$ 43.569.307,10**, valores de Junio de 2013 (A.Of. n°2), con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. El precio actualizado, al mes de Septiembre de 2013 del presupuesto oficial, es de \$ 48.348.518,85.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta alternativa (con anticipo financiero) de la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. de **\$ 53.917.161,46**, valores de Septiembre de 2013, con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días.

Se observa que dicha oferta al mismo mes base esta un 11.52 %, por encima del presupuesto oficial actualizado.

La pretendida contratista, previo a la firma del contrato, deberá adjuntar lo solicitado según Anexo II Informe subcomisión Técnica (hoja 325 ipv).

Me permitiría en esta instancia indicar, respecto al estudio de suelo, que este es de suma importancia, no solamente por la zona sísmica (Grado 2 Pel. Mod.), de aquella localidad de nuestra provincia; sino también por las características del proyecto con cotas de fundación importantes por el tipo de proyecto. Teniendo en cuenta que la deformación de suelos con niveles freáticos altos y cargas puntuales importantes, pueden producir asentamientos incompatibles con las deformaciones admisibles de las estructuras colocadas encima de la cota de fundación. Considero entonces importante el estudio de suelo, pero también tener en cuenta los estudios y

ensayos de preconsolidación de suelo, a lo largo del tiempo, con control de asentamientos por el peso del material reemplazado.

Por último respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional para la presente obra (encomienda profesional), en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas